



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 31 MAY 1993

Expte. Nº 17.011/93

VISTO:

Este expediente por el cual Tesorería General solicita el reintegro de pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00) a la Cuenta "Fondo Permanente" de Rectorado; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe fue entregado al Sr. Danilo Zambrano para atender los gastos que demandó la práctica hospitalaria realizada por alumnos de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional de Orán del 4 al 17 de Abril del corriente año;

Que se ha recibido la correspondiente rendición de cuentas, habiéndose producido gastos por \$ 1.144,80, y el sobrante de \$ 355,20 devuelto a Tesorería General, según el recibo obrante a Fs. 29;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

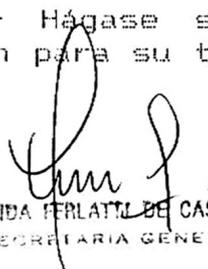
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

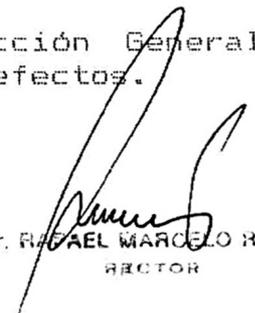
ARTICULO 19.- Aprobar los gastos realizados por el Sr. Danilo Zambrano, Jefe a/c del Departamento de la Secretaría de Bienestar Universitario, por pesos un mil ciento cuarenta y cuatro con ochenta centavos (\$ 1.144,80), correspondientes a los gastos ocasionados por la práctica hospitalaria llevada a cabo por alumnos de la carrera de Enfermería de la Sede Regional de Orán.

ARTICULO 20.- Reintegrar el importe mencionado en el artículo anterior a la cuenta FONDO PERMANENTE de Rectorado con imputación a las partidas 2.1.1 y 3.7.1 del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 30.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




NELIDA FERLATTE DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 211 - 93